

INFORME FINAL DE RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

Denominación del Título:	Máster Universitario en Ingeniería Agronómica
Código RUCT:	4315060
Universidad:	Universitat de les Illes Balears
Centros de impartición:	Centro de Estudios de Postgrado
Modalidades de impartición:	Presencial
Número de ECTS:	90

La Agència de Qualitat Universitària de les Illes Balears (AQUIB), conforme a lo establecido en el artículo 34 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título oficial arriba citado.

La valoración del título se ha hecho de acuerdo con los criterios recogidos en las guías de la AQUIB publicadas en su página web, según estos cuatro niveles:

- Se supera excelentemente (A): cuando no habiéndose detectado deficiencias, el desarrollo del plan de estudios destaca en su ámbito y se identifican buenas prácticas relevantes.
- Se alcanza (B): cuando se constata un desarrollo del plan de estudios ajustado al previsto, sin que se detecten deficiencias en su desarrollo; o cuando se han atendido los requerimientos o aspectos señalados de especial atención en anteriores informes de evaluación externa.
- Se alcanza parcialmente (C): cuando se detectan deficiencias en el desarrollo del plan de estudios y estas requieren implantar acciones de mejora; o cuando no se hayan atendido los “aspectos que serán objeto de especial atención en futuras evaluaciones”.
- No se alcanza (D) cuando se detectan incumplimientos en los compromisos adquiridos en la última memoria verificada. Por ejemplo, cuando no se han atendido los aspectos señalados de especial atención en anteriores informes de evaluación externa.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Evaluación de Titulaciones de la AQUIB, de forma colegiada, ha considerado tanto el documento de Evidencia de visita emitido por las personas expertas externas que realizaron la visita a la Universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez transcurrido el plazo para la presentación de alegaciones por parte de la Universidad al Informe provisional de renovación de la acreditación, la Comisión de Evaluación de Titulaciones emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación.

INTRODUCCIÓN

La titulación evaluada es el Máster Universitario en Ingeniería Agronómica de la Universitat de les Illes Balears.

La composición del Panel de Expertos de la visita fue:

Presidente/a:	Emilio Fernández Suárez (Universidade de Vigo)
Vocal académica:	Nuria Nicodemus Martín (Universidad Politécnica de Madrid)
Vocal estudiante:	Carme Pacín Salvador (Universidade de Santiago de Compostela)
Secretario/a:	Lara García Gimeno (Agència de Qualitat Universitària de les Illes Balears)

El panel de expertos recibió el Informe de autoevaluación (IA) del título con tiempo suficiente para realizar un análisis exhaustivo. El documento se ajusta a las directrices de la guía de autoevaluación propuesta por Agència de Qualitat Universitària de les Illes Balears (AQUIB). El panel consideró que era necesario solicitar evidencias adicionales a las presentadas.

La fecha de la visita, así como el detalle de la agenda, se pactaron previamente con la Universidad. El programa de trabajo seguido para el desarrollo de la visita del panel de expertos se ajustó a las directrices de la AQUIB. Por parte de AQUIB, el panel especificó los perfiles idóneos de las personas que deberían estar presentes en cada una de las sesiones. Por parte de la Universitat de les Illes Balears (UIB), el director de la Unidad de Gestión de los Estudios de Postgrado facilitó la relación de personas convocadas a cada una de las audiencias programadas.

Los días de la visita presencial fueron el 19 y 20 de noviembre de 2024. El panel de expertos pudo entrevistarse con los siguientes colectivos: los responsables de la universidad, el equipo directivo, el equipo encargado de la redacción del Informe de autoevaluación, los estudiantes, el profesorado, los alumnos egresados, los empleadores y el personal de administración y servicios.

MOTIVACIÓN

Una vez valorados los criterios de evaluación, la Comisión de Evaluación de Titulaciones de la AQUIB emite un Informe final de renovación de la acreditación (IFA) en términos de FAVORABLE.

La universidad, en su escrito de alegaciones, aporta respuestas y se compromete a solventar los aspectos que serán objeto de especial atención en futuras evaluaciones y las sugerencias de mejora propuestas. Asimismo, se compromete a implementar —en la mayor brevedad posible, una vez recibido el IFA— acciones concretas a través del Plan de mejora del máster para todos aquellos aspectos que no se han podido subsanar al momento y que, tras un análisis profundo de las mismas, requieren de acciones futuras.

El seguimiento del título, por parte de la AQUIB, será en tres años.

ASPECTOS QUE SERÁN OBJETO DE ESPECIAL ATENCIÓN EN FUTURAS EVALUACIONES

Criterio 1. Desarrollo y despliegue del plan de estudios

- Crear e implementar procedimientos formales para garantizar la coordinación horizontal y vertical del título, así como la coordinación entre profesores dentro de una misma asignatura.
- Diseñar e implementar medidas efectivas para ajustar la carga de trabajo de las distintas asignaturas, y en particular del TFM, a los créditos que tienen atribuidos.

Criterio 3. Garantía de calidad, revisión y mejora

- Mejorar la información que se incluye en el Plan de mejoras de la titulación, incluyendo indicadores de cada una de las acciones, de forma que permita realizar un seguimiento de su grado de consecución, la trazabilidad de las acciones planteadas y el origen de las acciones de mejora (siguiendo lo establecido en el procedimiento PE8) y el análisis del grado de cumplimiento.

Criterio 4. Personal académico y de apoyo a la docencia

- Resolver la falta de competencias en Producción Animal del profesorado que imparte la asignatura "Tecnología y Sistemas de la Producción Agraria".
- Adaptar el perfil académico y profesional del PDI de la titulación a lo recogido en la memoria verificada respecto al porcentaje de profesorado permanente, o en su caso, modificar la memoria verificada del título, adaptándola a la realidad del mismo.

SUGERENCIAS DE MEJORA

Criterio 2. Información y transparencia

- Completar la página web del título con los datos de duración media de los estudios en el apartado de indicadores, y asimismo completar los CV del profesorado.

Criterio 3. Garantía de calidad, revisión y mejora

- Continuar trabajando en la definición y actualización de todos los procesos que integran el sistema.
- Evidenciar el análisis de la información obtenida a través del buzón de quejas y sugerencias.
- Evidenciar el seguimiento periódico del plan de mejora con el fin de actualizar la información e incluir las nuevas acciones a poner en marcha derivadas del análisis de la titulación.
- Evidenciar el análisis que, del funcionamiento del título, realiza la Comisión de Calidad de la Titulación.

Criterio 5. Recursos para el aprendizaje

- Implementar acciones de mejora de apoyo en la búsqueda de temas de trabajo para la realización del TFM, así como para su seguimiento y finalización.
- Mejorar la internacionalización de los egresados e incrementar la oferta de acuerdos de movilidad, tanto de estudios como de prácticas.

Criterio 6. Resultados de aprendizaje

- Revisar los solapamientos en contenidos y competencias existentes entre el Máster de Ingeniería Agronómica y el grado que da acceso directo al mismo.
- Reforzar los conocimientos en el ámbito de la ingeniería y en su aplicación práctica, sobre todo en lo referente al manejo de herramientas informáticas y en la formación en nuevas tecnologías.
- Implementar sistemas para la recopilación de información sobre el grado de satisfacción de

egresados y empleadores, así como de la inserción laboral de los egresados del título.

Criterio 7. Rendimiento y egreso

— Continuar con el seguimiento y mejora continua de los indicadores, en particular en lo referente a la tasa de graduación, y en concreto en lo relativo a acciones de mejora que posibiliten incrementar la tasa de finalización del TFM.

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. DESARROLLO Y DESPLIEGUE DEL PLAN DE ESTUDIOS

ESTÁNDAR:

EL PLAN DE ESTUDIOS SE HA IMPLANTADO DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA ÚLTIMA MEMORIA VERIFICADA

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

El máster universitario en Ingeniería Agronómica de la UIB habilita para la profesión regulada de Ingeniero Agrónomo y se imparte en el Centro de Estudios de Postgrado (CEP) de la UIB. El plan de estudios se implantó por primera vez en el curso 2015-2016. Actualmente, los diferentes módulos y asignaturas, su organización y secuenciación se corresponden globalmente con lo establecido en la memoria verificada, que renovó su acreditación favorablemente por la AQUIB en 2019. Recientemente, en enero de 2024, se ha presentado a ANECA una propuesta de modificación del plan de estudios del máster, con el objetivo de adaptarse formalmente al nuevo RD 822/2021, sin afectar al plan de estudios. El título ha sido verificado en la modalidad presencial y se ha llevado a cabo un seguimiento y plan de mejora a través de los informes externos anuales de seguimiento presentados en los años 2017 (interno), 2018 y 2020.

La organización del programa, estructurado en 13 asignaturas (60 ECTS) en los dos primeros semestres y un semestre en el segundo año (30 ECTS) destinado a las asignaturas de Gestión y Dirección de Proyectos Agrarios, Prácticas Externas y Trabajo de Fin de Máster (TFM), parece coherente para alcanzar los objetivos de aprendizaje definidos. No se contemplan créditos optativos, ni itinerarios en el plan de estudios. Las propuestas de mejora indicadas en los informes de primera acreditación y de seguimiento externo de febrero de 2018 y diciembre de 2020 han sido analizadas y se han ido implantando en la titulación a lo largo de los siguientes cursos académicos.

El estudiantado que alimenta el máster proviene, prácticamente de forma exclusiva, del grado en Ingeniería Agroalimentaria y del Medio Rural de la UIB, por lo que es dependiente de la demanda de esta titulación. Esta demanda está en declive en la UIB en los últimos años, lo que deriva en que el número de estudiantes de nuevo ingreso en el máster no haya alcanzado el valor objetivo previsto en la memoria verificada (20), sino que se ha mantenido entre 8 y 16. Se señala la realización de acciones de difusión del título para superar estos valores, pero la dependencia del grado hace que no siempre sean exitosas. En todo caso, el número de estudiantes es muy adecuado para garantizar una docencia personalizada y de calidad.

La coordinación docente recae en el Consejo de Estudios del Máster, pero participa todo el profesorado. Este consejo se reúne siempre que es necesario y, al menos, una vez al semestre. Existen actas de las reuniones de la Comisión Académica y de la Comisión de Garantía de Calidad del máster. Se valoran favorablemente las reuniones que habitualmente mantiene el coordinador del máster con el estudiantado que, junto con las encuestas de satisfacción, sirven para poner en marcha acciones de mejora. Las principales objeciones que realiza el estudiantado con respecto a la coordinación del máster se refieren a la excesiva carga de trabajo a que están sometidos, aspecto que ya se puso de manifiesto en el último Informe de seguimiento en 2020, y para el que la dirección del Máster se comprometió a abordar medidas de mejora. De hecho, los indicadores de

satisfacción del alumnado sobre el TFM mostraron valores, en general, superiores a 3 sobre 4, con la excepción del ítem relacionado con la relación entre los créditos y la carga real de trabajo, en el que se obtuvieron valores más bajos.

Por otro lado, la coordinación de las asignaturas en las que participan varios profesores y la coordinación entre asignaturas constituyeron uno de los objetivos indicados en el plan de mejora del máster. Sin embargo, los representantes del estudiantado informan que siguen existiendo problemas de coordinación interna en aquellas asignaturas en las que participa más de un docente.

En el caso del TFM, la coordinación consistió inicialmente en el establecimiento de criterios comunes, aspecto esencial dado el carácter habilitante del título. Es frecuente el contacto entre el estudiantado y el coordinador del máster para la elección de la temática del TFM, lo que se valora de forma positiva. Sin embargo, no aparece ningún coordinador concreto de esta asignatura en la guía docente. Consultado el estudiantado, no queda totalmente claro que conocieran la existencia de la figura del tutor de TFM, aunque confirmaron el papel del coordinador del máster como persona de referencia en el asesoramiento del estudiantado en esta materia, como cabe esperar dado que la coordinación de la asignatura TFM y del máster recae, en este caso, en la misma persona.

Los resultados de las encuestas de satisfacción sobre la coordinación entre asignaturas mostraron un valor relativamente bajo (2,08, en una escala de 1 a 4) en el último curso. Se confirma que, aunque parecen ser frecuentes los contactos informales entre el profesorado encaminados a mejorar la coordinación de las asignaturas, no existe un procedimiento establecido que permita un seguimiento sustentado en evidencias por parte del Consejo de Estudios del Máster. Se recomienda el diseño e implementación de acciones de mejora para abordar este aspecto esencial para el adecuado desarrollo de un título académico.

Tras la recepción del Informe provisional de renovación de la acreditación, la universidad señala en su escrito de alegaciones que estudiará la problemática planteada relativa a la coordinación docente y que pondrá en marcha una acción de mejora (PdM 16). Con respecto al ajuste de la carga de trabajo, la Universidad indica que profundizará en esta problemática, y en concreto en la percepción que tiene el alumnado de dicha carga, poniendo en marcha una acción de mejora (PdM 17).

Respecto a los requisitos de acceso y admisión, el Máster tiene definidos e incorporados a la página web del título tanto el perfil de ingreso como los criterios de admisión, incluyendo la opción de matrícula condicionada (9 ECTS pendientes de los estudios de grado y/o el TFG), de acuerdo con la normativa vigente (Real Decreto 822/2021).

En general, en el título se están aplicando de forma adecuada las distintas normativas que le afectan. La normativa académica se encuentra actualizada y publicada en la página web del CEP, así como en la del máster.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

ESTÁNDAR:

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE

GARANTIZAN SU CALIDAD.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

La página web del título publica información adecuada y actualizada sobre su carácter oficial, desarrollo y resultados, incluyendo normativas aplicables, y se detallan los sistemas de acceso y evaluación, así como la Memoria de verificación, informes de seguimiento y de renovación de la acreditación. La información relevante del desarrollo del plan de estudios y los resultados de aprendizaje está accesible de forma clara y actualizada a través de la página web del título. Se incluyen guías docentes completas, normativas aplicables, calendarios, horarios, tasas, y detalles sobre el TFM y las prácticas. Se detectan áreas de mejora en completar el currículum de parte del profesorado, el cual está ausente de las correspondientes fichas. Se valora satisfactoriamente la incorporación de las recomendaciones recibidas en los informes de seguimiento externo, que se concretaron en la inclusión de los requisitos de acceso y criterios de admisión, y en la mejora de la visibilidad de los indicadores de satisfacción del estudiantado. Se recomienda completar los datos de duración media de los estudios en el apartado de indicadores.

CRITERIO 3. GARANTÍA DE CALIDAD, REVISIÓN Y MEJORA

ESTÁNDAR:

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE CALIDAD (SIGC) FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

La UIB cuenta con un sistema de garantía interno de la calidad cuyo diseño fue certificado siguiendo los criterios del programa AUDIT. Se evidencia que dicho sistema, en los últimos años, ha experimentado avances importantes en cuanto a su revisión e implantación, lo que se valora positivamente. El sistema contempla todos los aspectos claves para la mejora del título, y facilita, con carácter general, la recogida de la información que permite analizar el funcionamiento de la titulación y la evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje. No obstante, se detectan aún algunas acciones de mejora que se considera oportuno poner en marcha para la consolidación del sistema como eje de la mejora continua de la titulación.

El procedimiento PE8, sobre mejora de las titulaciones oficiales, indica que se elaborará al menos un seguimiento anual que dará como resultado el establecimiento de un plan de mejora. Dicho plan, tal y como se contempla en el procedimiento, es fruto del análisis de los informes de evaluación externos que recibe el título, análisis de los indicadores de resultados y de satisfacción, así como de las quejas y sugerencias recibidas y reuniones con agentes implicados. Sin embargo, no se ha podido comprobar cómo la información proveniente de las quejas y sugerencias recibidas, así como de otros agentes implicados, es gestionada y analizada.

Además, se ha podido comprobar que el plan de mejora comprende el periodo de evaluación, aunque la última acción, y más reciente, es de 2022, y sorprende que en los últimos dos años no se haya identificado ninguna acción de mejora. Es preciso indicar que los datos que contiene el plan son poco precisos en cuanto a la descripción de las acciones, cumplimiento en plazos (no se establecen plazos de ejecución, solamente cuando se inicia y cuando termina). Igualmente, para poder analizar de forma objetiva y garantizar una trazabilidad de las acciones, es preciso identificar indicadores para las diferentes acciones que muestren su grado de cumplimiento, así como valores meta y poder evidenciar así un seguimiento claro de lo planificado. Por otro lado, el plan de mejora

es revisado al menos una vez al año, según establece el procedimiento, pero no se han encontrado actas donde se recoja esa revisión anual.

En respuesta a recomendaciones anteriores, se indica en el Informe de autoevaluación que se ha finalizado la implementación y actualización del SGIC diseñado y aprobado, completando la descripción de todos los procesos (MEAG PdM-11, MEAG PdM-12), y también que se han llevado a cabo acciones para incrementar la participación en las encuestas sobre la valoración docente, para incrementar la representatividad de los resultados (MEAG PdM-13). Sin embargo, de la información publicada en la página web de la UIB, se ha comprobado que aún hay siete procesos que no están descritos. Por otro lado, las acciones para aumentar la tasa de respuesta datan de 2020; esta acción sigue abierta a pesar de que las acciones que se indican en el plan de mejora ya se han acometido, como indica el Informe de autoevaluación.

Las mejoras implementadas se valoran muy positivamente, pero se detectan áreas de mejora indicadas anteriormente en el apartado de sugerencias de mejora.

Tras la recepción del Informe provisional de renovación de la acreditación, en su escrito de alegaciones, la Universidad, indica que se adaptará al nuevo procedimiento que se establezca en el programa AUDIT.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO A LA DOCENCIA

ESTÁNDAR:

EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA, ASÍ COMO EL PERSONAL DE APOYO, ES SUFICIENTE Y ADECUADO DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO, EL NÚMERO DE ESTUDIANTES Y LOS COMPROMISOS DE DOTACIÓN INCLUIDOS EN LA MEMORIA DEL PLAN DE ESTUDIOS VERIFICADA Y, EN SU CASO, EN SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

El personal docente de la titulación es adecuado en número, perfil, dedicación y experiencia docente e investigadora. El 62 % es profesorado permanente, mientras que el 38 % restante se trata de profesorado asociado, dotado de experiencia profesional en empresas del sector, lo que no se adecúa estrictamente a los valores marcados como objetivo en la memoria verificada. Aunque los responsables del título se comprometieron en su Plan de mejoras, presentado tras el Informe Provisional de Seguimiento de 2020, a adaptar el perfil académico y profesional del PDI de la titulación de acuerdo con la memoria verificada (MEAG-AdM-14), los porcentajes entre las dos tipologías de profesorado se mantienen sin cambios.

El número total de profesores no es elevado, pero el reducido número de alumnos del título hace que la ratio alumnos/profesores sea adecuado. El personal académico dedicado a la tutela de las prácticas de empresa y del TFM es suficiente y cuenta con experiencia docente y con una dedicación adecuada. La experiencia docente e investigadora del personal académico es, en conjunto, apropiada al título y se corresponde con lo indicado en la memoria verificada modificada, aunque a partir de la información contenida en los CV aportados como evidencias no se puede analizar el número de sexenios ni la experiencia docente en cada una de las materias impartidas. Cabe citar que la asignatura Tecnología y Sistemas de la Producción Agraria, cuyos contenidos

relacionados con la producción animal suponen un 50 %, se imparte en su totalidad por profesores del área de conocimiento de producción vegetal. Este es un aspecto que se recomienda resolver, ya que las competencias en producción animal son obligatorias de acuerdo con la definición del título en la correspondiente Orden CIN.

El grado de satisfacción del estudiantado con el desempeño del profesorado es aceptable (2,8 sobre 4) en el curso 2022-23. Este valor asciende a 3,14 en el caso de la valoración de los tutores de TFM.

El máster no cuenta con personal de apoyo específico. Sin embargo, el personal de apoyo disponible en el centro posee una amplia experiencia en sus respectivas funciones, es suficiente para el tamaño de los grupos y tiene una dedicación al título adecuada para apoyar las actividades docentes.

Tras la recepción del Informe provisional de renovación de la acreditación, en su escrito de alegaciones, la universidad, con respecto a este criterio, justifica las competencias del profesorado en Producción Animal, y asimismo, que abordará el ajuste del perfil académico del título.

CRITERIO 5. RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE

ESTÁNDAR:

LOS RECURSOS MATERIALES, LAS INFRAESTRUCTURAS Y LOS SERVICIOS DE APOYO PUESTOS A DISPOSICIÓN PARA EL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, ESTUDIANTADO MATRICULADO Y LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE PREVISTOS, CONFORME A LOS COMPROMISOS DE DOTACIÓN INCLUIDOS EN LA ÚLTIMA MEMORIA VERIFICADA.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

Los recursos materiales, instalaciones y equipamientos dedicados a la docencia teórica y práctica corresponden a lo establecido en la memoria de verificación modificada. Estos responden a las necesidades de las materias contempladas en el plan de estudios, y son adecuados y suficientes con respecto al tamaño de los grupos y a su accesibilidad. La UIB cuenta con un edificio específico para la docencia de los estudios de postgrado y con una biblioteca que pone a disposición del estudiantado los fondos bibliográficos y servicios necesarios. Se dispone de un aula de informática para 50 personas. Es destacable que las prácticas de la asignatura Sanidad Vegetal se realizan en las instalaciones de la Conselleria de Agricultura. Además, la UIB cuenta desde el curso 2018-19 con un campo experimental con terrenos de secano y regadío. Dispone también de un espacio virtual docente (UIB digital) en el que se ponen a disposición del estudiantado los materiales de referencia de cada asignatura.

Una fracción significativa de los servicios de apoyo y orientación académica, profesional y para la movilidad son centrales de la propia universidad, incluyendo tanto la Fundación Universidad-Empresa, en lo que respecta a la orientación profesional, como los servicios de asesoramiento psicológico y educativo, de biblioteca y documentación o el Servicio de Relaciones Internacionales (SRI). El grado de satisfacción de los estudiantes con los servicios de orientación y ayuda al estudiante (biblioteca, servicio de relaciones internacionales, servicio de alumnos, etc.) ha variado entre 2,75 y 3,0 (en una escala de 1 a 4) en el periodo evaluado.

Debido al reducido número de estudiantes del máster, la cercanía del profesorado es alta y esto

facilita la interacción con el mismo para la realización de tutorías. No obstante, se han identificado aspectos que requieren acciones de mejora en la realización del TFM, especialmente en lo que respecta a la búsqueda de tema de trabajo y a su seguimiento y finalización. Es destacable la elevada satisfacción que se detecta en cuanto al apoyo y relación con el tutor en el TFM (coordinador del Máster), con un valor positivo de 3,4 (escala de 1 a 4).

La UIB cuenta con el SRI, que es la unidad encargada de la promoción y gestión de la movilidad del alumnado y del profesorado, con el que colabora el propio CEP. No obstante, la movilidad e intercambio de los estudiantes del máster universitario en Ingeniería Agronómica es prácticamente inexistente. Según el Informe de autoevaluación, esta reducida movilidad se debe, principalmente, a las obligaciones laborales de los alumnos. Se debe trabajar en la mejora de este aspecto y en el incremento de la oferta de acuerdos de movilidad, tanto de estudios como de prácticas, que sean atractivos para los estudiantes del título de Máster en Ingeniería Agronómica.

En cuanto a la orientación profesional, la Fundación Universidad-Empresa organiza actividades para acercar el mundo universitario al mundo laboral y ofrece a los estudiantes y a los titulados ofertas laborales de perfil universitario y prácticas extracurriculares en empresas. A pesar de esto, no se han encontrado evidencias que permitan valorar el grado de satisfacción del alumnado con los programas o acciones destinados a mejorar la empleabilidad.

El plan de estudios del título incluye 9 ECTS obligatorios de prácticas externas. La página web del máster incluye un enlace a un buscador de empresas que tienen convenio con la UIB. En el caso del Máster Universitario en Ingeniería Agronómica solo figuran dos empresas: Finca Can Axartell S.L. y Tecnologías y Servicios Agrarios, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSATEC). La asignatura Prácticas Externas presenta una guía docente adecuada con información sobre la materia, seguimiento y control. Según se indica en el Informe de Autoevaluación, desde el curso 2017-18 no se han cursado prácticas de empresa curriculares. El hecho de que la mayor parte del estudiantado que cursa el máster ya tenga una ocupación profesional, bien de forma paralela o previa a los estudios de máster, explica que acudan a la vía del reconocimiento de créditos para superar la asignatura.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

ESTÁNDAR:

LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LAS PERSONAS EGRESADAS SE AJUSTAN A LO PREVISTO EN EL PLAN DE ESTUDIOS, SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR (MECES) DEL TÍTULO.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

El perfil de egreso definido en el plan de estudios cumple con los requisitos de la Orden CIN/325/2009, de 9 de febrero, garantizando la habilitación para el ejercicio de la profesión de Ingeniero Agrónomo. En conjunto, el progreso académico resulta adecuado para el tipo de estudios y es acorde a las previsiones establecidas en la memoria verificada. La superación de las asignaturas mediante los sistemas de evaluación especificados en las guías docentes contribuye satisfactoriamente a la adquisición de las competencias y resultados del aprendizaje previstos, y se adecúan al nivel MECES 3 requerido por el título.

La valoración del grado de satisfacción de los estudiantes con las metodologías docentes y actividades formativas, y los sistemas de evaluación y actividades evaluables, en el periodo 2018-2023, se ha situado entre 2,57 y 3,0 (en una escala de 1 a 4). No se presentan evaluaciones de los egresados ni de los empleadores para el título de Máster en Ingeniería Agronómica. Sin embargo, los resultados de una encuesta general de la satisfacción de los empleadores sobre la formación universitaria de los titulados y estudiantes en prácticas de máster del Área de Ingeniería y Arquitectura de la UIB mostraron unos valores de satisfacción global de las empresas con la formación de los estudiantes de 3,8 sobre 4. En el caso de los egresados, la información aportada en las entrevistas permite concluir que terminan con las competencias adecuadas para afrontar su trabajo profesional, aunque pusieron de manifiesto cierto solapamiento con asignaturas que habían cursado en el grado, dependiendo de la mención que hubieran seguido, lo cual es un aspecto a revisar por parte de la Dirección del título.

Asimismo, como aspectos de mejora, tanto los egresados como los empleadores indican que se tendrían que reforzar más los conocimientos en el ámbito de la ingeniería y en su aplicación práctica, sobre todo en lo referente al manejo de herramientas informáticas (BIM, PRESTO, AutoCAD, etc.), así como la formación en nuevas tecnologías.

A pesar de carecer de información objetiva sobre la inserción laboral de los titulados, tanto las entrevistas realizadas a los responsables de las empresas, colegio profesional, etc. como el hecho de que una parte significativa de los estudiantes desarrollen su actividad profesional en paralelo a sus estudios, se interpreta como indicativo del adecuado nivel de formación de los titulados.

CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

ESTÁNDAR:

LOS RESULTADOS DE RENDIMIENTO DEL TÍTULO, LA TRAYECTORIA PROFESIONAL DE LAS PERSONAS EGRESADAS Y EL PERFIL DE EGRESO SON COHERENTES CON LOS OBJETIVOS FORMATIVOS Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

Los indicadores del máster son, en general, satisfactorios con la excepción de la tasa de graduación, que en los tres cursos disponibles se encuentra por debajo del 60 % previsto, por los motivos ya analizados relativos a la finalización del TFM, que a menudo se ve afectado por la compatibilidad con la actividad profesional del alumnado. Esta situación ha sido objeto de acciones de mejora, entre las que se encuentra la posibilidad de vincular el TFM a la actividad profesional o la posibilidad de iniciar el TFM durante ciertas asignaturas del máster. Como resultado del análisis de la información recogida en las entrevistas durante la visita, se identifican como acciones de mejora la reducción del tiempo de presentación del TFM, estableciendo un mayor acompañamiento al alumnado desde la elección del tema y el inicio del proceso, para garantizar una mejor planificación y un seguimiento más intenso del trabajo.

La tasa de eficiencia fue superior al 80 % previsto en la memoria verificada para todos los cursos evaluados (del 2018-2019 al 2022-2023), variando desde un 87,8 a un 97,0 %, aunque se observa una tendencia descendente desde 2018 hasta 2023. La tasa de abandono también se encuentra por debajo del valor marcado como objetivo (20 %), con la excepción del valor para el curso 2018-2019, cuando se situó en 37,5

Respecto a la empleabilidad de los egresados del título, los datos aportados corresponden al conjunto de másteres de la Rama de Ingeniería y Arquitectura, mostrando unos resultados muy satisfactorios, con tasas de inserción laboral del 100 %. También se señala que el 66,7 % de los estudiantes tenían trabajo antes de finalizar el curso. Sin embargo, no hay datos específicos sobre indicadores de inserción laboral del máster universitario en Ingeniería Agronómica. El hecho de que la mayoría del estudiantado estaba empleado antes de cursar el máster, dificulta evaluar con precisión el valor añadido del título en términos de empleabilidad.

La presidenta de la Subcomisión de Evaluación de Titulaciones de las Ramas de Ciencias, Ciencias de la Salud e Ingeniería y Arquitectura.

María Carmen Fenoll Comes